COMITÉ DE EVALUACIÓN – INFORME DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN		
NOMBRE DEL PROCESO	TIPO Y N°	ID
ADQUISICIÓN DE OCRELIZUMAB 300 MG.	*LCO Nº 05/22*	*408.331*
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN	LUGAR	FECHA Y HORA
• **Abg. Fátima Martínez,** Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, designada según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 441/2022, el 30/03/2022. • **Dra. Angeli Penzzi y Lic. Ana Alonzo,** Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designadas conforme al Memorándum DLIC DOC Nº 443/2022 de fecha 30/03/22. • **Econ. Orlando Figueredo,** Representante de la Dirección Financiera, designado según providencia del Memorándum DLIC-DOC N° 442/2022, el 30/03/2022.	Asunción, Paraguay	26/04/22– 09:00 Hs.

1. ANTECEDENTES

Resolución DGAF N° 287 de fecha 14 de marzo de 2022 *"Por la cual se autoriza el llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se constituye el comité de evaluación de ofertas correspondiente a la LCO Nº 05/22 ADQUISICIÓN DE OCRELIZUMAB DE 300MG – ID 408.331".*

Nota MSPyBS/DGGIES/DG Nº 216/2022 de fecha 14 de enero de 2022, a través de la cual la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud solicitó el inicio del llamado, remitiendo las especificaciones técnicas del producto.

Dictamen DOC N° 39/22 del 16 de febrero de 2022 POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS REFERENCIALES.

Antes de iniciar la evaluación de ofertas, todos los miembros firman la Declaración Jurada, donde manifiestan no tener conflicto de intereses, con la empresa oferente del presente proceso de contratación.

2. DISPONIBILDAD PRESUPUESTARIA

Que, este proceso cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

El acta de Sesión Pública Virtual se ha emitido en fecha 22 de abril de 2022, resultando del proceso1 (un) participante. Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres físicos**, de fecha 25 de abril de 2022, 10:10 horas, observándose la recepción de 1 (una) oferta, las que se detallan a continuación:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE OFERTA
1. EXXEL TECHNOLOGIES S.A. – RUC Nº 80024779-5. Vigencia de la oferta: 120 días/Mantenimiento de la oferta: 3% por 227 días/Foliado del 1 al 105/Correo electrónico: licitaciones@exxel.com.py	Gs. 247.960.000

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA: NO SE HAN REGISTRADO OBSERVACIONES.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL

Conforme a los requisitos de calificación dispuestos en el Artículo 61° del Decreto N° 2992/2019, se verificaron los documentos de carácter sustancial que componen la oferta presentada. Se estableció que, a los efectos de indicar su cumplimiento se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. *Las siguientes documentaciones fueron objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia.*

N° de Orden	Empresa	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten las facultades del firmante	Documentos que acrediten la existencia del oferente
1	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	CUMPLE Fs. 1-3	CUMPLE Fs. 4-11	CUMPLE Fs. 19-24	CUMPLE SIPE

5. CALIFICACIÓN LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIONES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Para determinar que la empresa participante no se encuentra comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a) y b) de la Ley 2051/03, este Comité verificó en el PORTAL ÚNICO DE GOBIERNO (www.paraguay.gov.py) si las personas citadas más abajo, Representantes de la firma oferente, figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el siguiente cuadro y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Fátima Martínez C.

N°	1. EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	CI N°	CONSTANCIA N°	OBSERVACIÓN
1	CASA BOLLER S.A.	80001556-8	---	---
2	DON CRISTOBAL S.A.	80058891-6	---	---
3	CRISTHIAN ARMANDO ORTIZ VENZANO	2.074.066	3005671	No registra datos
4	VANESSA DELIGDISCH NICORA	1.741.770	3005715	No registra datos
5	FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ	695.854	3005727	No registra datos
6	NADIA JANINE CESARIO PENAYO	3.024.641	3005737	No registra datos

La información proveniente del Sistema de Intercambio de Información entre Instituciones Públicas del Estado al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables emitidos por cada una de las instituciones.

Que, conforme Memorándum DLIC Nº 568/2022 de fecha 26/04/22, se solicita a la Dirección General de Asesoría Jurídica, informe sobre rescisión Contractual de la empresa participante, con respecto al cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 40 inciso "c" de la Ley 2051/03.

Que, mediante Memorándum D.G.A.J. Nº 344/2022, de fecha 28/04/2022, la Dirección General de Asesoría Jurídica informa cuanto sigue: *"que verificados los registros del Departamento de Archivo/Estadísticas dependiente de la Dirección a mi cargo, no obra antecedentes ni Resoluciones de RESCISIÓN DE CONTRATO CONTRACTUAL con la empresa "EXXEL TECHNOLOGIES S.A. RUC Nº 80024779-5", a partir del ejercicio fiscal 2020 hasta la fecha."*

Así también, según Memorándum D.E.C. N° 228/2022 de fecha 03/05/2022, el Departamento de Ejecución de Contratos - DGAF, informa en contestación al pedido de verificación del cumplimiento del Art. 40 inc. e) requerido por Memorando DLIC Nº 569/2022 del 26/04/2022 cuanto sigue: *"Según los registros del Sistema y los expedientes pendientes de cancelación de la Institución, obrante en esta dependencia no se registran expedientes por incumplimiento contractual sobre la empresa..."*

Se ha verificado en el SICP el cumplimiento de los incisos m) y n) de la empresa participante, donde el oferente ni aquellos sujetos mencionados en estos incisos; han sido sancionados por la DNCP, conforme a lo previsto en el Art. 72 de la Ley N° 6716/21.

Este Comité de Evaluación, con respaldo documental de los análisis realizados, *determina que la empresa participante no se encuentra comprendida en las prohibiciones establecidas en el Art 40 de la Ley 2051/03.*

6. REGISTRO DE EMPRESAS INHABILITADAS

Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que el **oferente se encuentra habilitado para Contratar con el Estado Paraguayo.**

7. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación, de acuerdo al ANEXO I. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley N° 2051/03 y demás Criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado.**

Observación: No fueron requeridas correcciones aritméticas.

8. VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES

Verificado el Cuadro Comparativo de Ofertas, se observa que el precio ofertado por la empresa, conforme a los precios referenciales establecidos, se encuentra dentro de los parámetros legales.

9. CRITERIOS DE MARGEN DE PREFERENCIA Y DESEMPATE DE OFERTAS

Verificación conforme al Pliego de Bases y Condiciones y disposiciones legales vigentes.

MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES: NO APLICA.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL (MPL): NO APLICA.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Verónica Vera

10. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Legales y Exigencias, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, *la cual fue objeto de verificación por la representación legal del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y* se exponen en el siguiente cuadro:

REF.	EMPRESA	CONSTANCIA SIPE N°
1	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	1687991

CRITERIO	ABREVIATURA
Cumple	C
No cumple	NC
No presenta	NP
No Aplica	N/A

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
1. Formulario de Oferta (*)	C Fs. 1-3
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	C Fs. 4-11
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	C Fs. 13
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	C Fs. 14-17 y 25
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	C SIPE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	C Nota respuesta
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	C SIPE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	C SIPE
9. Documentos legales	
9.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.	N/A
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	C SIPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	C SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	C Fs. 19-24
9.3 Oferentes en Consorcio.	N/A

11. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS	C Fs. 26-53
Para contribuyentes de IRPC: Presentación del Formulario N° 10	N/A
Para contribuyente de IRP: Presentación del Formulario N° 104.-	N/A
Para contribuyentes de IVA General: Presentación del Formulario N° 120	N/A

El Comité de Evaluación ha realizado del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA	ÍNDICE	PROMEDIO	CALIFICACIÓN
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	RATIO DE LIQUIDEZ	238,80	CUMPLE
	ENDEUDAMIENTO	0,39	
	RENTABILIDAD	0,00	

Los cálculos realizados a fin de llegar a los resultados del cuadro anterior, se encuentran detallados en el ANEXO II al presente Informe de Evaluación.

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Fátima Martinez C.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

12.ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúna los criterios solicitados.	C Fs. 54-65

ÍNDICE: Demostrar la experiencia en provisión de MEDICAMENTOS a través de copias de Contratos y/o Facturaciones de Ventas por un monto mínimo del 25% (VEINTE Y CINCO) por ciento de lo ofertado en la presente licitación, y que hayan sido ejecutados en cualquiera de los siguientes años: 2019,2020,2021. Para demostrar esta situación, se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado

Firma Oferente	Total de contratos / Facturación de venta	Monto ofertado	25% como mínimo del monto total ofertado	Experiencia demostrada con Contratos / Facturas / Recepciones finales
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	29.063.172.200	247.960.000	61.990.000	CUMPLE

13.VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Que, de conformidad al Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la evaluación de las Documentaciones Técnicas, en cumplimiento del Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizará el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE***, para la CONFORMIDAD DE LA OFERTA EVALUADA CON LAS BASES Y CONDICIONES, *las cuales fueron objeto de verificación por la representación Técnica del Comité Evaluador, conforme al ámbito de su competencia y* se exponen en el siguiente cuadro:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA	EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
Copia de la resolución de apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	C Fs. 66
En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	N/A
En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	C Fs. 67
Para productos Biológicos Monoclonales: Se deberá presentar Copia del Registro Sanitario vigente del Producto con la inscripción MB o constancia de adecuación en trámite emitido por la DNVS.	C Fs. 68-69
Por tratarse de un medicamento de características especiales y por el alto costo del mismo, se deberá presentar una Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	C Fs. 104
Copia del certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o almacenamiento, del oferente, fabricante y/o distribuidor, emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duración del contrato.	C Fs. 72-74 y 87-94
En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario), se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentran en trámite de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el país.	N/A
Presentar Folletos, Catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del Medicamento.	C Nota de respuesta
Autorización del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, Legalizado y/o Apostillado, e inscrito en Registros Públicos	C Fs. 95-103
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	N/A
Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	N/A
Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	C Fs. 70

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Fátima Martínez C.

Lic. Ana Alonzo
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

14. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

A continuación, se deja constancia del análisis de las Especificaciones Técnicas solicitadas por la Convocante en las Bases y Condiciones, conforme a las documentaciones presentadas. La correspondiente Verificación fue realizada por las siguientes profesionales: *Dra. Angeli Penzzi y Lic. Ana Alonzo,* conforme al ANEXO III; y calificadas con el criterio CUMPLE / NO CUMPLE conforme al siguiente cuadro:

CUADRO DE REQUERIMIENTO DE LA CONVOCANTE					PRODUCTOS OFERTADOS:
ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	EE.TT. SOLICITADAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESEN TACIÓN	
1	Ocrelizumab	Ocrelizumab inyectable, Concentración: 300 Mg.	Unidad	Vial/Frasco ampolla	Marca: Ocrevus Procedencia: Alemania / Suiza / Uruguay

15.SOLICITUDES DE DOCUMENTOS Y ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS

En virtud a lo dispuesto por la Ley y su Decreto Reglamentario; el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones y documentaciones formales, respecto a la oferta presentada en los siguientes términos:

EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	
Se solicita según Nota DLIC 585/2022	
Documento / Aclaración	Respuesta
Presentar folletos, catálogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del medicamento.	Presenta
Se solicita según Nota DLIC 595/2022	
Documento / Aclaración	Respuesta
Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar. Sección Formularios (**)	Presenta

Se aclara que, en este apartado no se realiza valoración alguna sobre el cumplimiento de las documentaciones requeridas, únicamente se detalla la presentación o no de una respuesta por parte del oferente.

16. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a los Artículos 26, 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los Artículos 59 al 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, y en virtud a que la empresa oferente cumple con los requerimientos económicos, técnicos y con las especificaciones técnicas establecidas, ***el Comité de Evaluación de Ofertas, Sugiere y Recomienda adjudicar a la siguiente empresa:***

Empresa: EXXEL TECHNOLOGIES S.A.
RUC: 80024779-5

ITEMS	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANTIDAD	PRECIO U. (IVA I.)	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	51201901-9998	OCRELIZUMAB INYECTABLE	OCREVUS	ALEMANIA/ SUIZA/URUGUAY	UNIDAD	VIAL	4	61.990.000	247.960.000
MONTO TOTAL: Gs. Doscientos cuarenta y siete millones novecientos sesenta mil.									247.960.000

17. RESUMEN DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

OFERENTE	ÍTEM SUGERIDO	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
EXXEL TECHNOLOGIES S.A.	1	247.960.000
	MONTO TOTAL:	247.960.000

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN: Gs. Doscientos cuarenta y siete millones novecientos sesenta mil.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 5 de mayo de 2022, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comité de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Abg. Fátima Martínez C.

ANEXO I

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

TESÃI HA TEKO PORÃVE
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái Ñeñyguáva mbaé

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LCO SBE Nº 05/2022 "ADQUISICIÓN DE OCRELIZUMAB" ID Nº 408.331

							EXXEL TECHNOLOGIES S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	% Variación
1	51201901-998	OCRELIZUMAB INYECTABLE	Unidad	Unidad	4	60.861.442	OCREVUS	ALEMANIA / SUIZA/ URUGUAY	61.990.000	247.960.000	1,85
									Precio Total	**247.960.000**	

Abg. Fátima Martínez C.

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

ANEXO II

ANÁLISIS FINANCIERO Y EXPERIENCIA REQUERIDA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

INFORME DE EVALUACIÓN FINANCIERA

REF	:	**REMISIÓN DE ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y EXPERIENCIA REQUERIDA LCO N° 05/22**
DE	:	**ECON. ORLANDO R. FIGUEREDO O.,** MIEMBRO **COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO N° 05/22**
A	:	**COMITÉ DE EVALUACIÓN LCO N° 05/22**
FECHA	:	**27/04/2022**

En el marco de la **LCO N° 05/22 "***"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ACRELIZUMAB 300MG"* ***– ID N° 408.331***, remito el informe de ratios financieros sobre las documentaciones presentadas por las firmas oferentes de la mencionada Licitación.

Al respecto remito adjunto los resultados arrojados según datos de las copias de Balances de los años 2018, 2019 y 2020, respectivamente; y la experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

1. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA:

En fecha 25 de abril del 2022, se labró el Acta de Apertura, resultante del proceso del Concurso de Ofertas, observándose 01 (un) participante:

(1) EXXEL TECHNOLOGIES S.A. – RUC N° 80024779-5

En consecuencia y para ésta única Empresa, se verifica el cumplimiento de los Requisitos documentales para este criterio:

REQUISITOS DOCUMENTALES	**Exxel Technologies S.A.**
Balance General y Estado de Resultados de los años 2018, 2019, 2020 para contribuyente de IRACIS/IRE GENERAL.	**C Fs. 26 – 53**
Presentación del Formulario N° 106, año 2018, 2019 y 501 año 2020 para los contribuyentes IRPC/IRE/IRE SIMPLE.	N/A
Presentación del Formulario N° 104 año 2018, 2019 y 515 año 2020 para los contribuyentes del IRP/IRP-RSP.	N/A
Para contribuyentes Formularios IVA General: de los 6 seis últimos meses	N/A

Para ésta Evaluación se procede a la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de la Empresa Oferente, a fin de determinar si la misma cuenta con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar contratos.

EMPRESA EXXEL TECHNOLOGIES S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2018		AÑO 2019		AÑO 2020		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE	MONTO GS.	ÍNDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	1.664.287.834 / 2.330.548	714,12	11.799.050.319 / 10.702.973.095	1,10	53.809.958.293 / 45.234.864.075	1,19	238,80	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	595.762.974 / 13.905.457.627	0,04	10.702.973.095 / 24.480.112.254	0,44	45.234.864.075 / 66.533.213.048	0,68	0,39	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTO / CAPITAL	9.711.428 / 12.511.046.274	0,00	1.245.231 / 12.675.101.858	0,00	186.496.087 / 20.000.000.000	0,01	0,00	CUMPLE

Empresa	Total de Contratos	Monto Ofertado	25% como mínimo del monto total máximo ofertado	Experiencia demostrada con Contratos / Recepciones Finales	Actas/Notas/Constancias
EXXEL TECHNOLOGIES S.A	29.063.172.200	247.960.000	61.990.000	CUMPLE	CUMPLE

2. ANÁLISIS DE EXPERIENCIA REQUERIDA

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se verifica el cumplimiento de los Requisitos Documentales para este criterio:

Requisitos Documentales	Exxel Technologies S.A.
Copias de Contratos y/o facturaciones. Las empresas oferentes deberán estar legalmente habilitadas por la Autoridad competente para fabricar, comercializar y/o importar los bienes licitados en el mercado local; contar con las documentaciones requeridas y así, dar cumplimiento a los requisitos técnicos, documentales y legales donde conste y avale que el análisis realizado de los mismos reúna los criterios solicitados.	**C Fs. 54 - 65**

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DIRECCION FINANCIERA

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN

ÍNDICES

Demostrar la experiencia en provisión de **MEDICAMENTOS** a través de copias de Contratos y/o Facturaciones de Ventas por un monto mínimo del 25 % (VEINTE Y CINCO) por ciento de lo ofertado en la presente licitación, y que hayan sido ejecutados en cualquiera de los siguientes años: 2019, 2020, 2021. Para demostrar esta situación, se podrá presentar la cantidad de contratos y/o facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado.

Atendiendo a la designación de un Asesor Financiero de la Dirección Financiera de la DGAF para éste llamado **LCO N° 05/22,** el análisis de referencia se limita único y exclusivamente a la Capacidad Financiera y de Experiencia requerida en concordancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se remite el informe, para los fines pertinentes.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION FINANCIERA

ANEXO III

ANÁLISIS CAPACIDAD TÉCNICA / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

LCO N° 05/22 "ADQUISICION DE OCRELIZUMAB 300MG "
ID: 408.331

EXXEL TECNOLOGIES S.A: CUMPLE CON TODAS LAS DOCUMENTACIONES Y LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRIPTAS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

APERTURA *25 de abril de 2022* ***DESIGNACION:*** *04 de abril de 2022* ***SIMESE N°:*** *142/22* ***MEMORANDUM DLIC - DOC N°:*** *443/2022* ***ENTREGA DE EVALUACION:*** *28 de abril de 2022*	***ITEM 1 :*** ***Ocrelizumab Inyectable 300mg*** ***MARCA: Ocrevus*** ***Procedencia: Alemania/Suiza/Uruguay*** ***Fabricante: Roche Diagnostics GMBH - Alemania***
1. Copia de la Resolución de Apertura vigente, de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social	***CUMPLE PAG 66***
2. En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricacion nacional) deberan presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolucion de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovacion en tramite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/ o importar Medicamentos expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	***NO APLICA***
3. En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberan presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolucion de apertura vigente para fabricar, comercializar y/ o importar Medicamentos o Constancia de la solicitud de renovacion en tramite en ambas empresas, expedida por la Direccion Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Publica y Bienestar Social.	***CUMPLE PAG 67*** ***CASA BOLLER S.A***
4. Para productos Biologicos Monoclonales: Se debera presentar Copia del Registro Sanitario vigente del producto con la inscripcion MB o constancia de adecuacion en tramite emitido por DNVS.	***CUMPLE PAG 68 - 69*** ***MB***
5. Por tratarse de un medicamento de caracteristicas especiales y por el alto costo del mismo, se debera presentar una Declaracion Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comision Evaluadora lo solicite.	***CUMPLE PAG 104***

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

6. Copia del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento del oferente, fabricante y / o distribuidor emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS, vigente durante toda la duracion de contrato	***CUMPLE PAG 72*** ***EXXEL TECNOLOGIES S.A (B.P.A y D)*** ***PAG 73*** ***CASA BOLLER S.A (B.P.A y D)*** ***PAG 74*** ***MEGALOG S.A (B.P.A y D)*** ***PAG 87 - 94 F. HOFFMANN - LA ROCHE LTD (GMP)***
7. En caso de que las documentaciones antes mencionadas se encuentren vencidas (Resolución de Apertura y Registro Sanitario) se deberá acompañar constancia emitida por la DNVS de que los mismos se encuentren en trámites de renovación y que los medicamentos pueden ser comercializado en el pais.	***NO APLICA***
8. Presentar Folletos, Catalogos, prospectos impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano del medicamento.	***CUMPLE NOTA - RESPUESTA***
9. Autorizacion del Fabricante para los Representantes y/o Distribuidores, en la forma debida: Consularizado, legalizado y/o Aspostillado, e inscripto en Registro Publico.	***CUMPLE PAG 95 - 96*** ***CASA BOLLER S.A / EXXEL TECNOLOGIES S.A*** ***PAG 97 - 103*** ***ROCHE INTERNATIONAL LTD / CASA BOLLER S.A***
10. Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	***NO APLICA***
11. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante Escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	***NO APLICA***
12. Copia de Acta de fijación de precios emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria con fecha anterior a la apertura de ofertas.	***CUMPLE PAG 70***

Lic. Ana Alonzo
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Dra. Angeli E. Penzzi G
Comite de Evaluación
DGGIES - MSPBS

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERI
NACION

INFORME JURIDICO DE EVALUACION

De	:	**Abg. Fátima M. Martínez Céspedes, Abogada Dictaminante – D.G.A.F.** **Miembro de la Comisión Evaluadora.**
Ref.	:	**Informe Jurídico "LCO Nº 05/22 "ADQUISICIÓN DE OCRELIZUMAB DE 300MG" –ID 408.331"**
Fecha	:	**28 de abril de 2022.**

Mediante el presente Informe Jurídico presento a los demás integrantes que conforman el Comité de Evaluación en el marco del proceso de referencia el análisis de las documentaciones legales presentadas por los oferentes conforme los requerimientos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el marco de la **"LCO Nº 05/22 "ADQUISICIÓN DE OCRELIZUMAB DE 300MG" –ID 408.331"**

1- ANTECEDENTES:

El llamado fue autorizado mediante Resolución DGAF N° 1359 de fecha 29 de octubre de 2021 "Por la cual se autoriza el llamado, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, y se constituye el comité de evaluación de ofertas correspondiente a la **"LCO Nº 05/22 "ADQUISICIÓN DE OCRELIZUMAB DE 300MG" –ID 408.331"**

Mediante Memorándum DLIC No 244/2022 de fecha 24/02/2022 se solicita la asistencia jurídica de la Asesoría Jurídica de la DGAF para la evaluación.

2- APERTURA DE OFERTAS:

Que en fecha 22/04/2022 se inicia la etapa competitiva en la cual se presentó 01 (una) oferta, según consta en el Acta de Apertura.

3- EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIONES:

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial que avalen el cumplimiento de los criterios legales conforme a los requisitos de calificación dispuesto en el artículo 61 del Decreto N° 2.992/2019, así mismo se verifica el cumplimiento de los requisitos legales de participación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, conforme se detalla en el **Anexo I adjunto.**

4- VERIFICACION DEL SINARH:

Se ha verificado en el Portal Único de Gobierno (www.paraguay.gov.py), desarrollado por MITIC, si los individuos, declarados por los oferentes en el Formulario de Declaración de Miembros, en carácter de declaración jurada, figuran en la base de datos como funcionarios públicos.

Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta Anexos II adjunto.

N°	EMPRESA	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
		CATETERES Y AFINES S.A.		
1	CASA BOLLER S.A.	80001556-8	-	-
2	DON CRISTOBAL S.A.	80058891-6	-	-
3	CRISTHIAN ARMANDO ORTIZ VENZANO	2074066	3005671	NO REGISTRA DATOS
4	VANESSA DELIGDISCH NICORA	1741770	3005715	NO REGISTRA DATOS
5	FRANCISCO SOLANO RIVEROS BENITEZ	695854	3005727	NO REGISTRA DATOS
6	NADIA JANINE CESARIO PENAYO	3024641	3005737	NO REGISTRA DATOS

Se deja constancia que el presente informe de evaluación se limita al análisis jurídico respecto a las documentaciones suministradas por los oferentes en sus ofertas, de las solicitadas y de las verificaciones realizadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

Es mi Informe. –

Abg. Fátima Martínez C.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DOCUMENTOS	
Documentos que Componen la Oferta	**CUMPLE /NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple fs 01/03
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	Cumple fs 04/11
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Cumple fs 13
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 art. 1 de la Ley N° 6355/19 (**) De conformidad a los miembros declarados en el Formulario N° 5.	Cumple fs 14/17 + 25 A.I N° 1932 Y 481
6, Declaración Jurada de Declaración de Miembros de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple Nota Respuesta
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	Cumple SIPE N° 1687991
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente(**)	Cumple SIPE N° 1687991
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	No Aplica
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	Aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple SIPE N° 1687991
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los presentantes o apoderados de la sociedad.	Cumple SIPE N° 1687991 + fs 18
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los Documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple fs 19/24 Poder Especial N° 222
9.3. Oferentes en Consorcio.	No Aplica

Es mi Informe.-

Abg. Fátima Martínez C.